

Bogotá DC

Doctores:

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ  
JUANITA MARÍA GOEBERTUS ESTRADA  
MAURICIO ANDRÉS TORO ORJUELA  
LUVI KATHERINE MIRANDA PEÑA  
INTI RAÚL ASPRILLA REYES  
IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ  
DAVID RICARDO RACERO MAYORCA

Honorables Representantes a la Cámara por Bogotá

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Carrera 7 # 8-68 Oficina de la Segunda Vicepresidencia de la Cámara de Representantes  
Ciudad



**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición.  
Radicado SDA 2018ER208080, Proceso 4197972 del 05/09/2018.

Respetados Doctores:

En el ámbito de las atribuciones otorgadas a esta Autoridad Ambiental y en cumplimiento de los términos legales previstos, de manera atenta se da respuesta a la petición de información sobre los planes de arborización y tala de árboles en la ciudad, así:

1. ***Sírvase informar, ¿Qué empresas o entidades llevaron a cabo los conceptos de intervención de los árboles talados ubicados entre las calles 72 y 95 a la altura de la carrera 9a? De haberse dado dicha actividad a través de empresas privadas, sírvase adjuntar el expediente contractual que da lugar a la prestación del servicio de manejo silvicultural y desagregar la información..”.***

Teniendo cuenta lo establecido en los Decretos 531 de 2010 y 383 de 2018, la Secretaría Distrital de Ambiente, emitió los conceptos técnicos autorizando al Jardín Botánico de Bogotá y a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para el desarrollo de acciones de acuerdo con el estado de cada individuo arbóreo. La ejecución de estas acciones, está a cargo de cada una de estas Entidades, razón por la cual y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, damos traslado del interrogante.

2. ***De acuerdo con las noticias emitidas sobre la tala de árboles, existen inconsistencias frente al número de árboles talados, por tanto, sírvase informar ¿Cuántos árboles han sido talados en la zona demarcada entre la Calle 72 y 95 a***





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**la altura de la Carrera 9ª en el periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 3 de septiembre?**

A la fecha, en el eje de la Carrera 9 entre las Calles 72 y 85 se han talado cincuenta y tres árboles.

- 3. Teniendo en cuenta las declaraciones de la directora del Jardín Botánico sobre la pudrición basal de los árboles talados, sírvase enviar copia de cada uno de los conceptos técnicos de intervención de los árboles talados entre la calle 72 y 95 a la altura de la carrera 9ª en el último mes.**

En medio digital, se adjuntan los conceptos técnicos respectivos.

- 4. En atención a la preocupación de la ciudadanía por las talas adelantadas, sírvase informar ¿Cuál es el cronograma de la tala por atención programa para la ciudad de Bogotá? En dicho cronograma, especifique qué empresa será la encargada de adelantar la tala.**
- 5. Sírvase informar si existe un protocolo de socialización con la comunidad sobre los procesos de tala y reforestación en la ciudad. Enviar copia del mismo.**

De conformidad se da traslado al Jardín Botánico de Bogotá.

Atentamente,

**CLAUDIA YAMILE SUAREZ POBLADOR  
SUBDIRECTOR DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE**

Anexos: Soportes enunciados.  
Oficios de Traslado al JBB y UAESP.  
Elaboró: Claudia Yamile Suárez - Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre  
Revisó: Silvia Corzo Villamizar - Asesora Despacho Secretaría Distrital de Ambiente.  
Proyectó: LAURA CATALINA VILLAMIL ALVAREZ